

Santa Fe, 08 de agosto de 2019

VISTO el Expte. CD N° 100/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Darío Javier HORTT**, carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 04/07/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en los períodos lectivos 2016 y 2017 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 1149.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado durante los períodos lectivos 2016 y 2017 del alumno **Darío Javier HORTT**, LU N°10-24370, DNI N° 21.930.595, carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 358

AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRÉTHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior